



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN  
Y RECAUDACIÓN DE LA TASA PARA LA GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EN  
EL CANTÓN SANTA CRUZ, A TRAVÉS DEL  
MODELO TARIFARIO BASADO EN VOLUMEN**



# CORRIENTES EN GALÁPAGOS



# SGIRS



2006

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE**

**RESIDUOS DOMÉSTICOS**

**Fracciones**

Reciclables  
3 Tn./día.

Orgánicos  
4 Tn./día

No Reciclables  
5 Tn./día

**Separación en la fuente**



**Recolección diferenciada**



**RESIDUOS VOLUMINOSOS**

Chatarra  
2 tn año

Llantas usadas  
4000 año

Ramas y podas  
6 Tn./día



**DESECHOS BIOPELIGROSOS**

Desechos Hospital.  
35 Kg/día



# SISTEMA TARIFARIO BASADO EN VOLUMEN

**Objetivo:** Aplicando el principio de generador – pagador, apunta a reducir el volumen de residuos y alcanzar la equidad por lo que la tarifa por el servicio de gestión de residuos se basará en la cantidad de desechos generada por cada usuario y en casos especiales a través de tasas establecidas.



# TASA POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS POR TIPO DE FUNDA :

**ORGÁNICO – funda compostable biodegradable color verde**

**10 LITROS: \$0,67**

**20 LITROS: \$1,13**

**30LITROS: \$1,79**

**50 LITROS: \$2,34**



# TASA POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS POR TIPO DE FUNDA

**NO RECICLABLE -  
plomo**

**10 LITROS \$0,60**

**20 LITROS: \$1,03**

**30 LITROS: \$1,55**

**50 LITROS: \$2,00**

**120 LITROS: \$3,50**

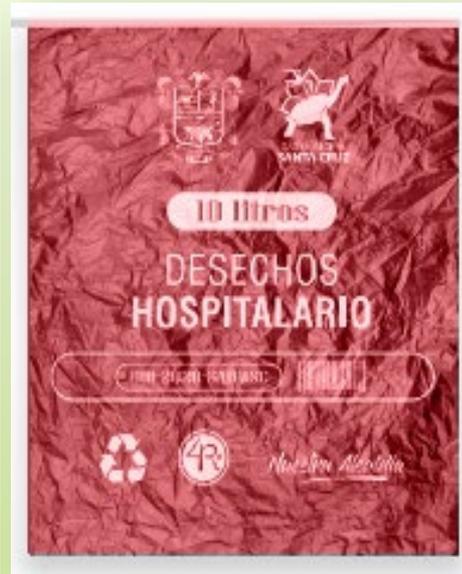


# TASA POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS POR TIPO DE FUNDA

## HOSPITALARIAS (Sanitarias) - rojo

30lt: \$ 15,00

50lt: \$ 25,00



Se establece el 50% del costo total de cada funda, únicamente para hospitales y centros de salud públicos.

30lt: \$ 7,50

50lt: \$ 12,50



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ**

## SEPARACIÓN DIFERENCIADA EN LA FUENTE



**RUTAS - FRECUENCIAS Y HORARIOS**



## HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS



**RESIDUOS ORGÁNICOS**  
ZONA COMERCIAL Y RESIDENCIAL  
lunes miércoles y viernes:  
de 07h00 a 09h00

**RESIDUOS NO RECICLABLES**  
ZONA COMERCIAL  
lunes miércoles y viernes:  
de 15h00 a 19h00

**RESIDUOS RECICLABLES**  
ZONA COMERCIAL,  
RESIDENCIAL Y RURAL  
lunes y miércoles, viernes:  
de 07h00 a 13h00

**RESIDUOS NO RECICLABLES**  
ZONA RESIDENCIAL  
martes y jueves:  
de 07h00 a 11h00  
y sábado: de 08h00 a 12h00  
(Incluye: El Mirador y La Cascada)

**RESIDUOS NO RECICLABLES**  
ZONA RURAL  
lunes miércoles y viernes:  
de 09h00 a 13h00

Sacar los residuos cumpliendo los horarios y frecuencias de recolección establecidos.



La gestión y operatividad del servicio de recolección de residuos sólidos se mantiene, pese a la emergencia sanitaria por covid-19.



#NosCuidamosTodos | USO DE LA MASCARILLA, DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LAVADO DE MANOS ¡Sigue estas medidas de higiene y salva vidas!



# SISTEMA TARIFARIO BASADO EN VOLUMEN: SEPARACIÓN EN LA FUENTE ORGÁNICO

- .Restos de Frutas
- .Verduras
- .Restos de carne de res, pescado, pollo, mariscos
- .Comida en mal estado
- .Distintos tipos de palillos (helados, de comida china)
- .Cáscaras de huevo
- .Restos de podas de jardín
- .Servilletas de papel utilizadas
- .Restos de madera
- .Material compostable: cubetas de huevos y/o fundas compostable



# SISTEMA TARIFARIO BASADO EN VOLUMEN

## RECICLABLE

### PAPEL:

Papel de oficinas, papel periódico, revistas, cartulinas, cuadernos y libros libres de humedad o cualquier sustancia contaminante

### CARTÓN:

Cajas de cartón para embalar, empaques de productos, los cuales deben estar libres de etiquetas, cintas de embalaje, completamente desarmados, limpios y libres de humedad.

### VIDRIOS :

Envases de cervezas y todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, frascos de mermeladas, salsas o conservas, etc, completamente limpios.



### TETRAPACK:

envases de líquidos o alimentos completamente limpios y libres de humedad.

Espumaflex: Completamente limpio sin ninguna contaminación por sustancias líquidas

TEXTILES: Ropa que no se pueda reutilizar, maletas, mochilas, restos de tela sin contaminación con sustancias químicas , peligrosas, o especiales.

# SISTEMA TARIFARIO BASADO EN VOLUMEN RECICLABLES



## PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD:

Envases de bebidas gaseosas, agua y refrescos, jabas, utensilios de cocina, muebles, baldes, juguetes, tubos de PVC, cuerdas plásticas, tapas de botella y otros tipos de plásticos duros.

## PLÁSTICOS DE BAJA DENSIDAD:

LDPE, bolsas plásticas de rollo o cualquier otro tipo plástico blando completamente lavadas y secas; plásticos de embalaje de caramelos, chocolate o demás alimentos y envolturas de productos secos lavados y limpios.

## METALES PEQUEÑOS:

Latas, restos de material ferroso (hierro y acero), no ferroso (aluminio) clavos, bisagras, tachuelas, varillas, tornillos, chapas de puerta.



# SISTEMA TARIFARIO BASADO EN VOLUMEN

## NO RECICLABLE

- Papel : Papel de baño, etiquetas y cualquier papel contaminado con sustancias líquidas no peligrosas.

- Cristales planos (de ventana ), espejos , lentes, tazas, macetas y otros objetos de cerámica .

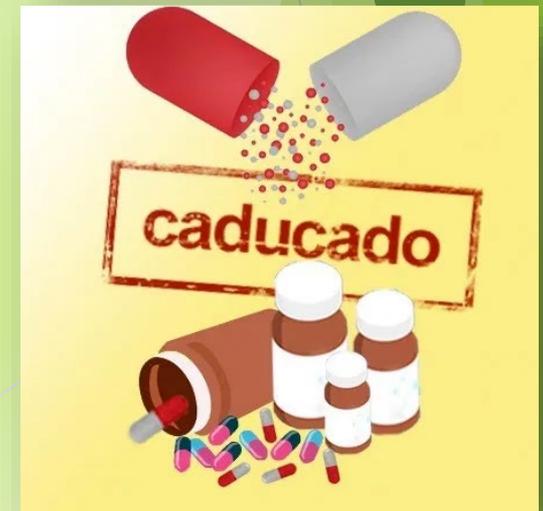
Otros: materia inerte, caucho, pañales, toallas sanitarias, huesos de animales, etc.



# RESIDUOS PELIGROSOS



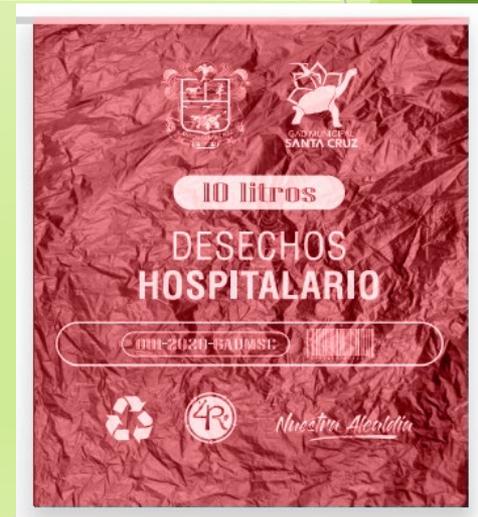
- ❖ Focos
- ❖ Tóner
- ❖ Pilas
- ❖ Baterías usadas plomo-ácido.
- ❖ . Productos fármacos caducados





# DESECHOS INFECCIOSOS Y BIOPELIGROSOS (HOSPITALARIOS)

- ▶ Peligrosos: gasas, esparadrapos, algodones, guantes, restos de cirugía, recipientes de muestras y cultivos; y otros que contengan restos con sangre.
- ▶ Corto-punzantes: jeringas con agujas, hojas de bisturís y afeitar, palillos, agujas de sutura, pipetas, capilares, y otros objetos corto punzantes
- ▶ Mascarillas, etc.



Recauda el GADMSC 052 526-153 ext. 15

# ESTADO ACTUAL PARQUE AMBIENTAL FABRICIO VALVERDE



**FALTA DE INFRAESTRUCTURA  
Y TECNOLOGÍA MODERNA  
AMIGABLE CON EL  
AMBIENTE**

**PRESENCIA DE DESECHOS PELIGROSOS**

# ESTADO ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO



RELLENO SANITARIO FASE 1 OPERA DESDE SEPT. 2013 Y AL 2020 ESTÁ AL LÍMITE DE SU CAPACIDAD



DESECHOS BIO-INFECCIOSOS

INCENDIOS



MATERIAL RECICLABLE

# INFRACCIONES Y SANCIONES

Las multas serán emitidas mediante título de crédito y podrán ser impuestas por la Comisaría Municipal, se establecen tres clases de multas que se clasifican a continuación:

**a) Falta Leve:** Será sancionada con una multa de 15% de un salario básico unificado (\$60)

- La “NO” clasificación adecuada de los desechos y residuos.
- Lavar vehículos en espacios públicos.
- El uso de cualquier tipo de funda o bolsa que no sea la autorizada por el GAD Municipal de Santa Cruz;
- Mantener el frente de su domicilio, predio o comercio con basura abandonada;
- Arrojar sea al transitar a pie o desde vehículos: colillas de cigarillos, cáscaras, goma de mascar, papeles, plásticos y residuos en general
- Dejar que animales domésticos ensucien con sus excrementos las aceras, calzadas, parques, parterres y en general los espacios públicos.



**a) Falta Leve:** Será sancionada con una multa de **15% de un salario básico unificado (\$60)**

- ❑ Depositar en espacios o vías públicas colchones, muebles y otros enseres fuera de los horarios establecidos para la recolección
- ❑ Depositar la basura en parterres, avenidas, parques, esquinas, en tachos de otros propietarios, terrenos baldíos u otros espacios públicos no asignados por el GADMSC
- ❑ Entregar al recolector el cartón con etiquetas y restos de cinta adhesiva sin desarmar y empaquetar
- ❑ Escupir, orinar o defecar en los espacios públicos.
- ❑ Sacudir tapices, alfombras, cobijas, sábanas y demás elemento en puertas, balcones y ventanas que miren el espacio público.



# INFRACCIONES Y SANCIONES

Las multas serán emitidas mediante título de crédito y podrán ser impuestas por la Comisaría Municipal, se establecen tres clases de multas que se clasifican a continuación:

**b) Falta Grave:** Será sancionada con una multa de 50% de un salario básico unificado (\$200)

- Enviar cualquier tipo de residuos sólidos en otro tipo de transporte que no sea los recolectores municipales o de empresas autorizadas por el municipio.
- Incinerar a cielo abierto, la basura, restos vegetales y cualquier tipo de desechos en todo el Cantón Santa Cruz.
- Impedir u obstaculizar la prestación de los servicios de aseo urbano en una o en varias de sus diferentes etapas (barrido, recolección, transporte, transferencia y disposición final.)
- Mezclar los residuos peligrosos, especiales o sanitarios con residuos no peligrosos
- El abandono de escombros en cualquier área que no sea la determinada por el GAD Municipal de Santa Cruz.



# INFRACCIONES Y SANCIONES

**c) Muy Grave:** Será sancionada con una multa del **100%** de un salario básico unificado SBU \$400

- ❑ La reincidencia de una o mas infracciones graves en diferentes actos administrativos cometidas en el plazo de un año contados desde la notificación impuesta y que haya sido declarada firme en vía administrativa;
- ❑ Arrojar desechos y residuos en las radas de Puerto Ayora y Seymour;
- ❑ Abandonar en el espacio público o vía pública animales o aves muertos, o cualquiera de sus partes;
- ❑ Clonar, piratear, adulterar o falsificar fundas o bolsas diseñadas por el GAD Municipal de Santa Cruz.



**SE ESTABLECERÁ UN INCENTIVO ECONÓMICO DEL 40% DE LA MULTA, PARA LAS PERSONAS QUE DENUNCIEN Y ESTA INFORMACIÓN SEA CORROBORADA POR EL INSPECTOR AMBIENTAL.**



**c) Muy Grave: Será sancionada con una multa del 100% de un salario básico unificado SBU \$400**

- Depositar desechos o residuos en los centros de acopio y/o transferencia, o sitios de disposición final como rellenos sanitarios, sin autorización expresa de la Dirección de Gestión Ambiental del GADMSC;
- Las embarcaciones contempladas en la presente ordenanza que dejen sus desechos en los muelles municipales sin previo aviso y autorización expresa de la Dirección de Gestión Ambiental del GADMSC;
- Mantener o abandonar en los espacios públicos cualquier clase de chatarra o residuos voluminosos;
- Dejar sucias las vías o espacios públicos tras un evento o espectáculo que haya sido organizado, sea que cuente o no con el permiso respectivo.



# PRODUCTOS NO PERMITIDOS EN EL CANTÓN :



## ¡Recuerda!

No ingresan a Galápagos los productos contaminantes derivados de los plásticos como:



**ESPUMAFLEX**  
envases de poliestireno expandido



**FUNDAS**  
plásticas tipo camiseta



**TARRINAS**  
plásticas



**SORBETES**  
de plástico



**VASOS**  
desechables plásticos



**CUBIERTOS**  
plásticos

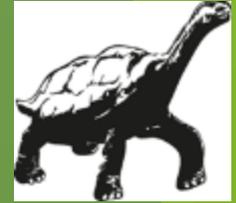


**BOTELLAS**  
no retornables  
Descartables de cerveza  
(Santa Cruz e Isabela)





# QUE ESTAMOS HACIENDO.....



## CAPACITACION A TRIPULANTES





# EDUCACION AMBIENTAL CONTINUA



4to Básica

7mo Básica

2do  
Bachillerato



# LIMPIEZAS COSTERAS



SEPTIEMBRE 16

# FORMACION AMBIENTAL





GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ

# MUCHAS GRACIAS



# Aprende a separar la basura



Fuente tomada de <http://proambiente.webnode.es/>

***Reciclar no es una obligación,  
es tu responsabilidad.***

Si somos capaces de producir,  
seremos capaces de reciclar.

